



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002046-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, relativa a proyecto piloto de implementación de tecnologías de control de seguridad y sistemas de vigilancia a partir del empleo de uas -sistemas de aeronaves no tripuladas- en el castro de Ulaca, en Villaviciosa, Solosancho (Ávila), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 15 de diciembre de 2023.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001863, PE/001891, PE/001904 a PE/001906, PE/001947, PE/002013 a PE/002029, PE/002032 a PE/002035, PE/002037, PE/002039, PE/002041, PE/002044 a PE/002053, PE/002055 a PE/002066, PE/002075, PE/002076, PE/002080 y PE/002081.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de enero de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1102046, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Soraya Blázquez Domínguez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al proyecto piloto de implementación de tecnologías de control de seguridad y vigilancia en el castro de Ulaca.

En contestación a las diversas cuestiones planteadas en la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa lo siguiente:

El Proyecto de Vigilancia del Castro de Ulaca tiene como objetivo establecer una infraestructura y sistema que permita, mediante monitorización y gestión remota, garantizar la seguridad de la totalidad de la superficie de la zona arqueológica, de las diversas estructuras y elementos de interés patrimonial y sus entornos, así como la vigilancia y el control de los recorridos y puntos de atención por parte de los visitantes y posibles usuarios de este territorio.

Con objeto de asegurar la cobertura en la totalidad de las zonas de actuación, el sistema de vigilancia se llevará a cabo a través de un sistema de aeronaves no tripuladas –UAS– que podrán realizar despegues, aterrizajes, recarga de baterías y envío de datos de forma autónoma sin intervención humana. Este sistema supone el desarrollo de un sistema de vigilancia que aporta ventajas en relación con los métodos tradicionales, como la obtención de vistas panorámicas desde altitudes elevadas, la capacidad de cubrir grandes extensiones de terreno de manera rápida y eficiente, la disuasión ante el conocimiento de sistemas de vigilancia basado en tecnología innovadora.



Este proyecto de vigilancia y protección del castro de Ulaca, con un coste total de 198 764,50 €, incluye:

- La redacción previa de una memoria técnica para el desarrollo de un programa piloto de vigilancia en cuatro castros de la provincia de Ávila.

Importe de adjudicación (IVA incluido): 3 146,00 €.

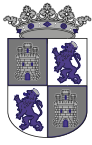
- El servicio técnico de desarrollo de un proyecto piloto de implementación de tecnologías de control de seguridad y sistemas de vigilancia a partir del empleo de UAS –sistemas de aeronaves no tripuladas– en el Castro de Ulaca.

A la licitación de este proyecto concurrieron dos empresas, siendo adjudicataria de este contrato la empresa INVICSA AIRTECH, S.L

Importe de adjudicación (IVA incluido): 195 618,50 €.

El proyecto en el castro de Ulaca tiene un plazo de ejecución total de 41 meses, que se distribuyen de la siguiente forma:

- Fase I.- Implantación de la infraestructura de vigilancia y gestiones para su desarrollo, con una duración de 5 meses desde la firma del contrato. Incluye:
 - Recepción de equipos: UAV de vigilancia; puerto de despegue y aterrizaje autónomo; sistema de comunicación y visualización; sistema de alimentación por placas solares.
 - Gestión y obtención de permisos de vuelo: elaboración de estudio aeronáutico de riesgos operacionales; creación de operador local y obtención de permisos de vuelo; obtención de autorización de vuelo más allá del alcance visual; tramitación de permisos adicionales.
 - Configuración de los equipos y pruebas: programación y sistema de comunicaciones; pruebas de control y transmisión en taller; pruebas de control y transmisión en instalación final; pruebas de despegue y aterrizaje autónomo.
 - Documentación final y puesta en marcha: instalación del sistema en la ubicación final, entrega y puesta en marcha, documentación.
- Fase II.- Mantenimiento y Servicio de Vigilancia: 36 meses. Incluye:
 - II.1 Permisos, licencias y mantenimiento de equipo.
 - Seguros y mantenimiento de aeronave.
 - Servicio de conexión LTE.
 - Mantenimiento del sistema de recarga.
 - II.2 Trabajos técnicos de vigilancia. Pilotaje remoto.
 - Pilotaje remoto de aeronave.



- Permisos aeronáuticos y gestiones con proveedores de servicios de tránsito aéreo.
- Gastos de gestión.

En cuanto a la programación de los vuelos de vigilancia, en el pliego de prescripciones técnicas se establece la realización de 3 vuelos diarios, en los que se cubrirá toda la superficie del yacimiento y se efectuarán un total de 400 horas de vuelo anuales.

A partir del seguimiento y análisis de los resultados del proyecto piloto en el Castro de Ulaca se podrá valorar la aplicación en otros enclaves arqueológicos, en especial los castros de la provincia de Ávila (Las Cogotas, Mesa de Miranda, El Raso de Candeleda).

Por último, informar de que no constan, en los últimos cinco años, denuncias de excavaciones o remociones de tierra furtivas en el castro de Ulaca.

Valladolid, 10 de enero de 2024.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE,

Fdo.: Fernando Santonja Gómez